Poder Judicial

N° 124 /2021

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por **Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), RUC N° 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, con **Cédula de Identidad N° 924.606,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N.° 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – SBE" ID N° 393.084,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N.° 309 de fecha 17 de noviembre de 2021 y que serán prestados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 393.084.**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2022** y **2023** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E" I.D. N° 393.084**, convocado por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 232 de fecha 01 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 309 de fecha 17 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y el monto máximo **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) I.V.A. incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	81111812-9991	Mantenimiento Preventivo del Data Center	Unidad	EVENTO	1				25.766.700
1.1		AIRE DE PRECISIÓN MARCA STULZ							
1.1.1		Limpieza de filtros	Unidad	EVENTO	1			598.500	598.500
1.1.2		Limpieza del Sistema Humidificador	Unidad	EVENTO	1			598.500	598.500
1.1.3		Limpieza de Filtros de Agua/Humidificador	Unidad	EVENTO	1			598.500	598.500
1.1.4		Control de rendimiento	Unidad	EVENTO	1			467.900	467.900
1.1.5		Control de consumo del compresor/es	Unidad	EVENTO	1			380.900	380.900
1.1.6		Control de consumo del ventilador/es	Unidad	EVENTO	1			489.700	489.700
1.1.7		Control de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1			674.600	674.600
1.1.8		Verificación de drenaje (equipos)	Unidad	EVENTO	1			554.900	554.900
1.1.9		Verificación de serpentines	Unidad	EVENTO	1			489.700	489.700
1.1.10		Inspección de correas	Unidad	EVENTO	1			489.700	489.700

César M. Diesel Junghanns

1.1.11		Inspección de aislación/es	Unidad	EVENTO	1			391.700	391.700
1.1.12		Inspección de contactores	Unidad	EVENTO	1			631.100	631.100
1.1.13		Informe técnico del estado de los equipos	Unidad	EVENTO	1			832.900	832.900
1.2		EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO							
1.2.1		Revisión, mantenimiento y prueba de funcionamiento de la central de comando y disparo del sistema de extinción automática de incendio	Unidad	EVENTO	1			2.072.700	2.072.700
1.2.2		Verificación del cableado	Unidad	EVENTO	1			1.109.800	1.109.800
1.2.3		Verificación de detectores de detección cruzada	Unidad	EVENTO	1			707.300	707.300
1.2.4		Verificación de accionadores manuales	Unidad	EVENTO	1			1.109.800	1.109.800
1.2.5		Verificación de sirenas avisadores acústicos visuales	Unidad	EVENTO	1			707.300	707.300
1.2.6		Ajustes de tiempos del sistema	Unidad	EVENTO	1			413.500	413.500
1.2.7		Revisión de presión	Unidad	EVENTO	1			435.300	435.300
1.2.8		Revisión de electroválvula	Unidad	EVENTO	1			522.300	522.300
1.2.9		Revisión de ductos y toberas de descarga	Unidad	EVENTO	1			870.500	870.500
1.2.10		Prueba general del sistema de alarma de extinción automática de incendios	Unidad	EVENTO	1			739.900	739.900
1.2.11		Informe técnico del estado de los equipos	Unidad	EVENTO	1			739.900	739.900
1.3		INFRAESTRUCTURA TÉCNICA - Verificación del estado en que encuentra los soportes de las baldosas							
1.3.1		Ajustes de las baldosas	Unidad	EVENTO	1			609.300	609.300
1.3.2		Ajuste de las terminaciones perimetrales	Unidad	EVENTO	1			707.300	707.300
1.3.3		Informe técnico del estado del Piso Técnico	Unidad	EVENTO	1			642.000	642.000
1.4		ORDENAMIENTO DE PATCH CORD DE COBRE Y ÓPTICO ADENTRO DE LOS RACKS							
1.4.1		Realizar las verificaciones y ordenamientos de todos los puntos de interconexión por medio de Patch cord RJ45 par de cobre para dejar de forma prolija e identificada	Unidad	EVENTO	1			2.600.400	2.600.400
1.4.2		Realizar las verificaciones y ordenamientos de todos los puntos de interconexión por medio de Patch cord óptico para dejar de forma prolija e identificada	Unidad	EVENTO	1			2.023.800	2.023.800
1.4.3		Limpieza con aspiradoras para retirar partículas del Data Center	Unidad	EVENTO	1			1.088.100	1.088.100
1.4.4		Informe técnico del estado general del Rack y Cableado	Unidad	EVENTO	1			1.468.900	1.468.900
2	81111812-9991	Mantenimiento Correctivo del Data Center	Unidad	EVENTO	1				328.681.000
2.1		AIRE DE PRECISIÓN MARCA STULZ							
2.1.1		CAMBIO de Console OEM 2 300 LHS x 8	Unidad	EVENTO	1			8.688.500	8.688.500
2.1.2		CAMBIO Steam cylinder A 363-S8	Unidad	EVENTO	1			9.530.000	9.530.000

César M. Dieste Junghanns

2.1.3		CAMBIO Platine humidifier ECCM-S380-480V	Unidad	EVENTO	1			9.355.500	9.355.500
2.1.4		CAMBIO EC-Mot. R3G 595AB3176 380-480V sZK 3,0 kW	Unidad	EVENTO	1			14.796.000	14.796.000
2.1.5		CAMBIO Fan FB050-4EK 4I.V4P	Unidad	EVENTO	1			3.436.600	3.436.600
2.1.6		CAMBIO Speed Controler RGE-Z1P4-7DS50/60Hz	Unidad	EVENTO	1			5.413.600	5.413.600
2.1.7		CAMBIO Speed Control RGE-1-16 50/60 Hz	Unidad	EVENTO	1			5.413.600	5.413.600
2.1.8		CAMBIO Expansions valve E3V45SSR10 18 mm-22 mm ODF	Unidad	EVENTO	1			868.800	868.800
2.1.9		CAMBIO EVD evolution driver RS485/MODBUS	Unidad	EVENTO	1			1.442.600	1.442.600
2.1.10		CAMBIO Battery charger 24VAC/ 12VDC	Unidad	EVENTO	1			3.763.400	3.763.400
2.1.11		CAMBIO Lead flies rechargeable Akku 12V/1,2 Ah	Unidad	EVENTO	1			5.961.300	5.961.300
2.1.12		CAMBIO Pressure Transmitter -1 to 9,3 bar	Unidad	EVENTO	1			756.800	756.800
2.1.13		CAMBIO E-heating 1x 6 kW 400/230 V CA3	Unidad	EVENTO	1			2.349.000	2.349.000
2.1.14		CAMBIO Air filter 1050x285x47 G4	Unidad	EVENTO	1			419.500	419.500
2.1.15		CAMBIO Compressor ZR108 KCE-TFD -455	Unidad	EVENTO	1			19.138.000	19.138.000
2.1.16		CAMBIO Comp Trol 7000 Advanced-Terminal HW3	Unidad	EVENTO	1			24.327.200	24.327.200
2.1.17		CAMBIO Comp Trol 7000 extension EBUS HW2	Unidad	EVENTO	1			23.239.200	23.239.200
2.1.18		CAMBIO LP-switch ACB- 1 -3bar	Unidad	EVENTO	1			539.500	539.500
2.1.19		CAMBIO HP-switch ACB 24.5-18bar	Unidad	EVENTO	1			539.500	539.500
2.1.20		CAMBIO Filterdrier DML 165 5/8 Bordel	Unidad	EVENTO	1			3.763.000	3.763.000
2.1.21		CAMBIO WIB 8000 Web Interface Board	Unidad	EVENTO	1			28.173.200	28.173.200
2.1.22		CAMBIO Filtros de Agua/Humidificador	Unidad	EVENTO	1			979.500	979.500
2.1.23		CAMBIO Cañerías de Cobre	Unidad	EVENTO	1			7.915.400	7.915.400
2.1.24		CAMBIO Gas R407c	Unidad	EVENTO	1			1.696.200	1.696.200
2.1.25		CAMBIO de serpentines	Unidad	EVENTO	1			1.400.000	1.400.000
2.1.26		CAMBIO de correas	Unidad	EVENTO	1			1.400.000	1.400.000
2.1.27		CAMBIO de contactores	Unidad	EVENTO	1			550.000	550.000
2.1.28		Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1			707.300	707.300
2.2		EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO							
2.2.1		CAMBIO del cableado	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
2.2.2		CAMBIO de detectores de detección cruzada	Unidad	EVENTO	1			880.000	880.000
2.2.3		CAMBIO de accionadores manuales	Unidad	EVENTO	1			1.760.000	1.760.000

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

2.2.4		CAMBIO de electroválvula	Unidad	EVENTO	1			4.000.000	4.000.000
2.2.5		CAMBIO Panel Central de alarmas marca Kidde modelo Aegis	Unidad	EVENTO	1			18.030.300	18.030.300
2.2.6		CAMBIO Sensores de humo Marca Kidde modelo 2202	Unidad	EVENTO	1			901.600	901.600
2.2.7		CAMBIO Cabezal de descarga electrónico marca Kidde	Unidad	EVENTO	1			6.310.600	6.310.600
2.2.8		CAMBIO Cilindro con agente limpio FM200 de 200 libras	Unidad	EVENTO	1			59.841.800	59.841.800
2.2.9		CAMBIO Toberas de descarga marca Kidde	Unidad	EVENTO	1			6.310.600	6.310.600
2.2.10		CAMBIO Caño de Acero carbono sin costuras Sch 40 20 metros	Unidad	EVENTO	1			4.507.600	4.507.600
2.2.11		CAMBIO Baterías 12V 7 Ah	Unidad	EVENTO	1			342.800	342.800
2.2.12		CAMBIO Monitor de cabezal de descarga	Unidad	EVENTO	1			4.507.600	4.507.600
2.2.13		CAMBIO Bocina con luz	Unidad	EVENTO	1			1.352.300	1.352.300
2.2.14		CAMBIO Válvula de descarga manual	Unidad	EVENTO	1			901.600	901.600
2.2.15		CAMBIO Válvula Adaptadora	Unidad	EVENTO	1			1.352.300	1.352.300
2.2.16		CAMBIO Presostato	Unidad	EVENTO	1			4.507.600	4.507.600
2.2.17		Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1			707.300	707.300
2.3		INFRAESTRUCTURA TÉCNICA							
2.3.1		CAMBIO Soporte para las baldosas con crucetas	Unidad	EVENTO	1			625.700	625.700
2.3.2		CAMBIO Baldosas 60x60	Unidad	EVENTO	1			749.700	749.700
2.3.3		CAMBIO Baldosas 60x60 micro perforados	Unidad	EVENTO	1			973.800	973.800
2.3.4		REPARACION Puertas de acceso	Unidad	EVENTO	1			5.659.500	5.659.500
2.3.5		REPARACIÓN de cerradura eléctrica y control de acceso	Unidad	EVENTO	1			11.455.800	11.455.800
2.3.6		Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1			707.300	707.300
2.4		ORDENAMIENTO DE PATCH CORD DE COBRE Y ÓPTICO ADENTRO DE LOS RACKS							
2.4.1		CAMBIO Cable UTP Cat. 6A	Unidad	EVENTO	1			625.700	625.700
2.4.2		CAMBIO Patch cord UTP Cat. 6A 10FT	Unidad	EVENTO	1			289.500	289.500
2.4.3		CAMBIO Patch cord S/FUTP Cat. 7A Tera/RJ45	Unidad	EVENTO	1			636.500	636.500
2.4.4		CAMBIO Patch Cord FO Duplex LC/SC SM de 3 mts	Unidad	EVENTO	1			386.300	386.300
2.4.5		CAMBIO Patch Cord FO Duplex SC/SC SM de 3 mts	Unidad	EVENTO	1			386.300	386.300
2.4.6		CAMBIO Adaptador FO SC/SC, SM, dúplex	Unidad	EVENTO	1			386.300	386.300
2.4.7		CAMBIO ZMAX CAT. 6A SHIELDED HYBRID YELL SIE	Unidad	EVENTO	1			289.500	289.500
2.4.8		CAMBIO TERA OUTLET CAT7, BLACK, 22-23 AWG	Unidad	EVENTO	1			289.500	289.500

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

2.4.9		CAMBIO Cinta ordenadora de cables A15mm 10 mts negra	Unidad	EVENTO	1			299.300	299.300
2.4.10		CAMBIO Cable UTP Cat. 7A SLD S-FTP SIE	Unidad	EVENTO	1			636.500	636.500
2.4.11		CAMBIO ORDENADOR DE CABLE PARA RACK	Unidad	EVENTO	1			299.300	299.300
2.4.12		Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1			707.300	707.300
PRECIO TOTAL UNITARIO ADJUDICADO - TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)									**354.447.700**

MONTO MINIMO:	**Gs. 250.000.000**
MONTO MAXIMO:	**Gs. 500.000.000**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP N.° 4576/20.

- **Garantía:** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (CINCO POR CIENTO)** del monto máximo del contrato.
- **Multa: 0,5% (CERO, CINCO POR CIENTO)** por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, que se encuentren en mora a ser descontados del monto de facturación correspondiente.
- **Tasa de interés por mora:** El porcentaje de interés será de **0,01% (CERO COMA CERO UNO POR CIENTO).**

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá **24 (veinticuatro) meses** de vigencia, contados desde la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Poder Judicial

N° 121 /2021

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paguay al día 02 mes diciembre y año 2021.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

SEÑOR GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ

Integración Global